



Gran Estación de Navidad

Bases legales

PRIMERA. - Organización.

Telefónica Móviles España S.A.U. (en adelante, “TME” o “Telefónica”) con N.I.F. A-78923125 y domicilio social en Ronda de la Comunicación s/n Edificio Sur 3 C.P. 28050, Madrid, organiza un Concurso de Méritos denominado “GRAN ESTACION DE NAVIDAD” (en adelante, el “Concurso”) para obsequiar a sus clientes y potenciales clientes con motivo de la acción que tendrá lugar en las Flagships de Movistar en Madrid y Barcelona. Movistar de Gran Vía 28 (Madrid) como en Movistar Centre de la Plaza Cataluña 16 (Barcelona) Los participantes podrán conseguir regalos si superan diferentes pruebas en las distintas “estaciones” ubicadas en ambas tiendas.

SEGUNDA. - Ámbito territorial.

El ámbito territorial de este Concurso es exclusivamente en Madrid y Barcelona, en las tiendas indicadas en la cláusula primera.

TERCERA. - Vigencia del Concurso.

El periodo establecido para el presente Concurso comprenderá desde las 00.01 horas (hora peninsular española) del 19 de diciembre de 2020 hasta las 21:00 horas (hora peninsular española) del 5 de enero de 2021 (en adelante, “Periodo del Concurso”).

Telefónica se reserva el derecho de prorrogar el Periodo del Concurso si por razones justificadas así lo estimase oportuno.

CUARTA. - Requisitos.

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas que, durante el Periodo del Concurso, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Que sean mayores de 18 años.
2. Que sean residentes en España.

3. Que participen en este Concurso siguiendo y cumpliendo la mecánica establecida en estas Bases.
4. Que, en caso de ser clientes, mantengan en vigor durante todo el Periodo del Concurso y hasta el momento de la entrega del premio su/s contrato/s con Telefónica.
5. Que no tengan ninguna deuda pendiente con Telefónica o cualquier otra empresa del Grupo Telefónica y que no se encuentren en estado de suspensión del servicio que tuviera contratado.
6. Que hayan rellenado el formulario de participación en la web: www.granestaciondenavidad.es (en adelante, la “Web”).
7. Los campos a rellenar son los siguientes:
 - Número de Asistentes
 - Nombre
 - Apellidos
 - Código postal
 - Email
 - Teléfono
8. La participación en el Concurso está limitada a un máximo de 4 inscripciones por e-mail y número de teléfono.

QUINTA. - Mecánica de participación.

La mecánica de participación en el Concurso de Méritos es la siguiente:

A través de la página de registro del evento: granestaciondenavidad.es, el asistente tendrá que seleccionar en el calendario la fecha y hora de su visita disponible, y realizará el registro con el número de personas que vayan a participar en la actividad especificando el número de adultos y el número de niños, máximo 4 inscripciones por e-mail y número de teléfono

Una vez realizado dicho registro y confirmado que el aforo es suficiente, el asistente recibirá un correo electrónico con tantos pdf adjuntos como niños haya registrado, cada pdf lleva un código QR de acceso al recinto.

A la llegada del espacio el Adulto debe mostrar al personal de recepción dicho PDF/QR para acceder a la actividad y confirmar su reserva. El personal del espacio leerá su código QR correspondiente y configurará in situ una tarjeta con la información del niño, dicha tarjeta será la que el niño acerque a los dispositivos lectores tecnología NFC que se encuentran en todas las actividades para cargar así la puntuación que paulatinamente ese niño ira consiguiendo a lo largo de todas las actividades.

Dicha tarjeta debe acercarse sin llegar a tocar a los dispositivos NFL dispuestos en cada una de las actividades para traspasar los puntos conseguidos. El niño debe acercar la tarjeta al dispositivo al menos durante 30 segundos.

La ruta de la experiencia tendrá 8 paradas con diferentes actividades que darán las siguientes puntuaciones:

1ª Parada: NICKELODEON (2 actividades): Se ubicarán diferentes estructuras con imágenes del contenido, los participantes tendrán que buscar donde está escondido Bob Esponja y responder entre respuestas posibles. También tendrán que encontrar un elemento infiltrado dentro de una imagen de Fondo de Bikini (lugar ficticio donde tiene lugar el desarrollo del contenido) que no corresponde a ese entorno. Cada actividad acertada sumará 1 punto.

2º Parada: PANDA (2 actividades): En este espacio se recreará la Cabaña de Masha y el Oso donde los visitantes tendrán que hacerse una foto. Esta actividad sumará 2 puntos.

También habrá una segunda actividad que consiste en entregar a los niños una máscara de panda, que será de uso individual por cada participante y poner una pieza magnética en un panel para completar la escena. Estas piezas serán bolas de árbol de navidad, y los niños tendrán que conseguir situarlo dentro del área correspondiente a este elemento. La actividad sumará 1 punto.

3º Parada: EL VIAJE DE LA NAVIDAD (1 actividad).

En la zona de escalera se situará el viaje de tren, escondidas entre los árboles navideños, los niños deben encontrar 6 objetos y pasar su tarjeta por delante de ellos durante 30 segundos para conseguir cada uno de los 6 puntos totales de la actividad.

4º Parada: DISNEY CHANNEL (2 Actividades) . Un actor/mago enseñará a los visitantes a realizar un sencillo truco de magia, posteriormente tendrán que demostrar que han aprendido este truco. 1 punto por conseguirlo

La segunda actividad consistirá en encestar una pelota de goma espuma dentro de una diana gigante: 1 punto por conseguirlo

5º Parada: DISNEY JUNIOR: Los participantes tendrán que identificar 5 objetos del personaje; Mira, la Princesa Detective en un panel de gran formato: 1 punto.

La segunda actividad que tendremos que superar será conseguir realizar los pasos de una sencilla coreografía que nos enseñará el personal del espacio. 1 punto

6º Parada: solo en Madrid Gran Vía 28 - COLGAR LAS ALAS IKER CASILLAS: Los participantes tendrán que resolver a través de un Quizz digital, que palabra secreta se encuentra escondida. 1 punto.

7ª Parada: PHOTOCALL TREN: todos los que se hagan una foto final en el gran Photocall del tren, conseguirán un punto adicional. Esa foto la podrán obtener capturando un QR que saldrá en una pantalla de televisión ubicada en la zona. Una vez que capturan el QR les llevará a una web de descarga de dicha foto. La foto se almacenará durante todo el periodo de la acción. Si el participante no captura ese QR, desaparece el mismo y la foto no se almacenará y no la podrá recuperar.

Una vez pasado todo el recorrido, los niños con los adultos que los acompañan deben pasar su tarjeta de viaje por el último lector, para que el dispositivo realice el recuento final de puntos obtenidos durante todo el recorrido, y recibir los regalos correspondientes. Asimismo, si los adultos comparten las fotos en sus RRSS con el hashtag #GranEstacionDeNavidad, conseguirán 6 puntos extras

Tanto las actividades como los regalos son solamente para los niños, que deben ir siempre acompañados del adulto que haya realizado su registro.

SEXTA. - Premios.

Al finalizar el recorrido, independientemente del número de aciertos indicados en cada una de las paradas, se entregará a cada participante (solo a los niños acompañados por un adulto) una mochila. Hasta fin de existencias

Si el participante ha acertado hasta 5 puntos entre todas las paradas, además de la mochila se llevará una lámina de pegatinas. Hasta fin de existencias.

Si el participante ha acertado en todas las paradas, consiguiendo todos los puntos de cada una de ellas (13 puntos en total en Madrid o 12 puntos en Barcelona) además de la mochila se le dará un kit de lapicero + una lámina de pegatinas + bote de lápices. Hasta fin de existencias.

Total unidades de regalo: 17.164 uds entre ambos espacios

DESCRIPCION	UDS.
lapices	540
borradores	120
sacapuntas	30
pegatinas	2.400
lapices con borrador: 600	600
Lápices movistar (stock)	700
mochilas	4.982
total regalos Madrid	9.372
lapices	360
borradores	80
sacapuntas	30
pegatinas	1.600
Lápices con borrador	600
lapices movistar	500
mochilas	4622
Total regalos Barcelona	7.792
Total regalos	17.164

El valor total de estos premios es 8.647 euros

TELEFONICA se reserva el derecho a modificar el Premio a su solo criterio por causas justificadas por otro de similares características de igual o superior valor.

Solo se entregará el premio a los participantes inscritos por el adulto (solo pueden participar una vez). Un mismo participante no podrá obtener dos Premios, aunque hubiera participado con diferentes líneas y hubiere resultado ganador en varias ocasiones. En este caso se procederá a hacer entrega del mismo al siguiente seleccionado conforme a la mecánica del concurso hasta obtener otro ganador.

El Premio objeto del presente Concurso no podrá ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del premiado. El Premio es transferible si dicha transmisión se hace con carácter gratuito; pudiendo el ganador del premio ceder su disfrute a una tercera persona (siempre y que la misma sea mayor de 18 años), debiendo en ese caso facilitar a Telefónica los datos necesarios para las comprobaciones oportunas.

TELEFÓNICA no asumirá ningún otro tipo de gasto no especificado en las presentes Bases, incluyendo en particular, los gastos que pudieran ser necesarios para la obtención y recogida del Premio.

SEPTIMA. - Aceptación del Premio.

La mera participación implica que el ganador confirma de forma tácita la aceptación del Premio, según se expresa en el punto sexto de las presentes Bases, se le facilitará toda la información necesaria para hacer efectivo el mismo.

Si se evidenciase que el ganador no cumpliera con los requisitos exigidos en las Bases, o bien no acreditaran lo que les fuese solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Concurso perdiendo todo derecho sobre el Premio.

La aceptación del Premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios adicionales a los que ya tenga el ganador.

OCTAVA. - Derechos de imagen

Por el mero hecho de participar en el Concurso los ganadores autorizan a TDE a utilizar publicitariamente su nombre e imagen a los exclusivos efectos del Concurso que aquí se regula, así como que su nombre y apellidos sean publicados en la web de inscripción del Concurso o en la designada por TDE, y en los perfiles de la misma empresa en las diferentes redes sociales: Facebook, Twitter, y las que la compañía considere oportunas, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración

o beneficio alguno con excepción hecha, en su caso, de la entrega del premio ganado.

Asimismo, en el caso de que el participante facilite datos de carácter personal referentes a terceras personas (incluida la imagen) deberá, recabar de dichos terceros el consentimiento al tratamiento de sus datos por parte TDE para la finalidad prevista. Asimismo, el interesado deberá mantener indemne a TDE por todos los daños y perjuicios que el incumplimiento de dicho requisito pudiera causar.

Esta autorización también se entiende concedida para la utilización de las imágenes, o parte de las mismas, en las que aparezca el participante para cualquier otro proyecto destinado a la promoción de las actividades de TDE, en medios de comunicación internos o externos a la misma, ya tengan carácter social, comercial, publicitario o de marketing y para que puedan ser explotados en todos los medios conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

NOVENA. - Derecho ampliación vigencia.

Telefónica se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en cuyo caso, a tal ampliación o modificación se le dará el mismo grado de publicidad que a las bases del presente Concurso de Méritos.

DECIMA. - Protección de Datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el resto de normativa en materia de protección de datos, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. y DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL S.A.U. (en adelante denominadas MOVISTAR) informa que los datos de los participantes facilitados para la celebración de la presente Promoción, así como aquellos datos facilitados en caso de resultar premiado, serán tratados de forma automatizada con la finalidad de la realización, el control, seguimiento y gestión de la Promoción, respetando las medidas de seguridad apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

El tratamiento de los datos del participante por parte de MOVISTAR, para la participación en la Promoción, está basado en el consentimiento del participante.

Los participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a MOVISTAR son veraces y se corresponden a su identidad. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un Premio de la presente Promoción, no se le hará entrega del mismo.

En el formulario de registro de la página web www.granestacionnavidad.es, MOVISTAR, como responsable del tratamiento, facilitará, a través de la Información sobre privacidad, toda la información relativa al tratamiento de los datos recogidos.

En todo momento, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y/o demás derechos reconocidos legalmente cuando el cliente Movistar hubiera cursado la baja o los datos hayan sido proporcionados por el interesado para solicitar información sobre Productos y Servicios Movistar, podrá realizarlo:

Si usted ya es Cliente, dirigiendo un escrito Referencia DATOS a la dirección de correo electrónico TE_datos@telefonica.com; dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid; o a través del teléfono gratuito 224407 desde cada una de sus líneas fijas o móviles.

Si usted no es Cliente Movistar, podrá ponerse en contacto a través de la siguiente dirección de correo electrónico arcpocl@telefonica.com, o llamando al número 900 10 50 92.

Por último, si necesita más información acerca del tratamiento que Movistar realiza de los datos personales, puede consultar la Política de Privacidad publicada en <http://www.movistar.es/privacidad/>

DECIMOSPRIMERA- Reserva de derechos.

TELEFÓNICA se reserva el derecho de no tomar en consideración en el Concurso a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de este o de las herramientas necesarias para su participación en el mismo, que realicen actos fraudulentos, o poco éticos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que Telefónica o cualquier entidad que tenga vinculación contractual con motivo de este Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que se está impidiendo o interfiriendo en el normal desarrollo del mismo, especialmente mediante procedimientos técnicos o informáticos, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan su transparencia, alterando mediante robots, creando cuentas falsas u otros procedimientos informáticos los procesos de recuento, alteración ilegal de los registros, falseo de la participación, Telefónica se reserva unilateralmente el derecho de no tomar en consideración, eliminar la participación e incluso de retirar el Premio de forma automática, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, Telefónica declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la normal participación en el Concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, TdE se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

Telefónica se reserva el derecho de dar de baja o incluso de retirar el Premio a todos aquellos participantes que contravengan las presentes Bases, especialmente a aquellos participantes que no cumplan con las normas de comportamiento y decoro necesarias para participar en el evento objeto de Premio. En caso de que los participantes no acaten las instrucciones de Telefónica, esta podrá retirar el derecho al premio incluso durante el periodo de disfrute del premio.

DECIMOSEGUNDA. - Limitación de responsabilidades.

TELEFÓNICA no se responsabiliza:

- Por los servicios que terceras empresas deban prestar en relación con el Concurso.
- Por las incidencias derivadas en la ejecución del presente Concurso por causas de fuerza mayor. –
- Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web del concurso con normalidad.
- Se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- Por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en la promoción; - Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red;
- Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la partición o la promoción;
- Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la promoción o tratamiento de los participantes; - Por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Concurso o la recepción del Premio o el uso debido o indebido del mismo.

- Por cualquier daño físico del participante o terceros que se produzca en el marco del disfrute del Premio.

DECIMOTERCERA. - Fiscalidad.

El ingreso a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas que TELEFÓNICA estuviese, en su caso, obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie será asumida por TELEFÓNICA

Los ganadores de los Premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales y los de su acompañante en su caso a TELEFÓNICA a los efectos de que ésta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Concurso.

TELEFÓNICA pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del Premio. La cesión del Premio a un tercero no exime al ganador de las obligaciones fiscales y contables del mismo.

DECIMOCUARTA.- Limitación de participación

No podrán participar en el Concurso los empleados de TME relacionados con su organización, ni de ninguna de las empresas que intervienen en este Concurso, que tengan a su vez una relación directa con el mismo, así como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni los menores de 18 años, sin el consentimiento de uno de sus padres, tutores o representantes legales.

DECIMOQUINTA- Aceptación de las Bases

La participación en el presente Concurso supone la aceptación de las presentes Bases Legales en su totalidad.

DECIMOSEXTA- Ley Aplicable y Tribunales.

La ley aplicable al presente Concurso será la española. Cualquier controversia que surja con respecto a la validez, eficacia, interpretación y ejecución, del presente Concurso, los concursantes, con renuncia a su fuero propio, acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor y usuario.

DÉCIMOSEPTIMA

Las Bases depositadas y protocolizadas ante Notario.